



ACTUALIZACIÓN INFORME DE RELEVAMIENTO JUSTICIA NACIONAL EN LO CIVIL

Trámite Electrónico
Administrativo: **A-01-00008344-1/2024**

Fecha de creación: **26 de Marzo** de 2024

Año: **2024**





Actualización Informe de Relevamiento de la Justicia Nacional en lo Civil

Comisión de Transferencia del Poder
Judicial de la Nación y del Ministerio
Público de la Nación a la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires



Informe de Relevamiento del Fuero Nacional en lo Civil

Introducción	3
Fuentes	3
Metodología.	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
Composición del Fuero Civil dentro del Poder Judicial de la Nación	4
Presupuesto.	4
Personal	5
Distribución de Personal dentro del Fuero	7
Perspectiva de Género en los Magistrados y Secretarías	8
Edades y Antigüedad	9
Concursos.	10
Causas	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
Consideraciones Generales	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>



Introducción

El artículo 51 de la Ley 31 establece que son funciones de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la CABA diseñar Proyectos vinculados con la Transferencia de Competencias; ejecutar las resoluciones del Plenario; proponer criterios generales para la efectiva Transferencia de Competencias de la Nación a la Ciudad; supervisar la estructura de medios materiales e inmateriales y bienes muebles o inmuebles que sean transferidos de la Nación a la Ciudad; proponer reformas normativas que resulten necesarias para la Transferencia de Competencias; elaborar y establecer los mecanismos idóneos para garantizar la transferencia de Competencias; y convocar a las asociaciones de magistrados y funcionarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las asociaciones gremiales signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo, a participar de las reuniones de la comisión, con voz, pero sin voto, en los asuntos que afecten sus intereses.

Teniendo en cuenta que una de las tareas más importantes para el diseño de las políticas públicas es contar con datos certeros y eficaces a fin de alcanzar que las mismas sean viables económicamente, legalmente permisibles y administrativa y políticamente posibles, y de cara al traspaso de la totalidad de las competencias penales al ámbito del Poder Judicial de la CABA resulta imprescindible contar con información actualizada y confiable, como también es necesario tener un conocimiento previo y una evaluación de la transferencia a asumir.

En ese contexto, se confecciona la presente actualización de los datos consignados en los informes previos en relación a la Justicia Nacional en lo Civil con el objetivo de poner en evidencia con la mayor precisión posible las necesidades de adecuamiento que debe afrontar la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en particular el Poder Judicial, cuando se efectivice el traspaso.

Fuentes

El informe mantiene el esquema y la estructura empleados en relevamientos anteriores de la Justicia Nacional en lo Civil a fin de poder trazar una línea de evolución y comparación en los distintos puntos bajo análisis. En ese sentido, se advierte que los datos disponibles en las fuentes públicas continúan siendo incompletos y dispersos.



Composición del Fuero Civil dentro del Poder Judicial de la Nación

Presupuesto.

Durante el año 2023 fue ejecutada la suma de \$89.858.927.615 por el Programa “Justicia Ordinaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” y, en particular, el fuero Nacional en lo Civil informa para este período una ejecución de \$27.124.797.297¹.

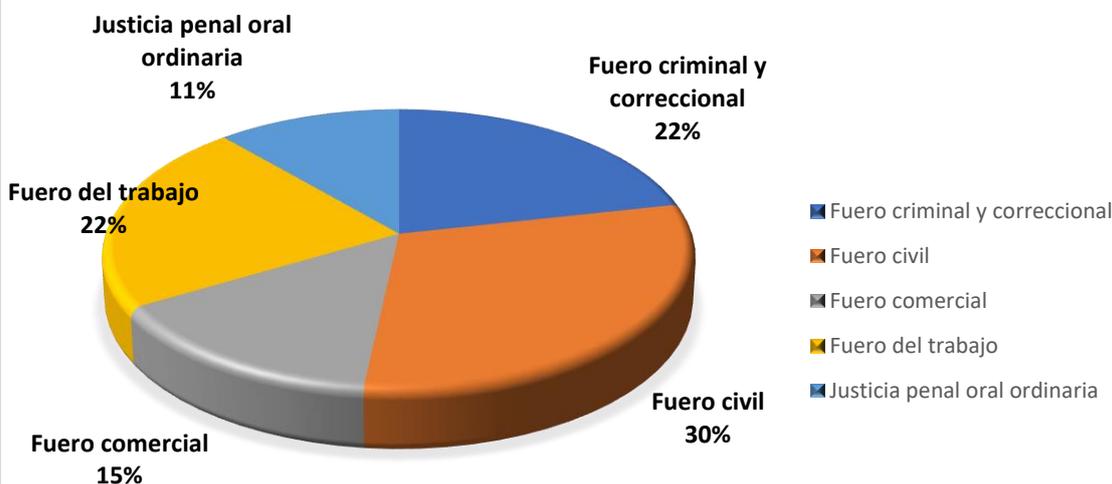
periodo	programa_codigo	programa_nombre	subprograma_codigo	subprograma_nombre	personal_gastos	bienes_de_consumo	servicios_no_personales	bienes_de_uso	transferencias	incremento_de_activos_financieros	total_monto
Al cierre 4to Trimestre 2023	1	Actividades Centrales	0	Actividades Centrales	180.327.090.014	1.230.743.674	5.072.799.003	3.612.304.282	0	0	190.242.936.973
Al cierre 4to Trimestre 2027	23	Justicia Ordinaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1	Fuero Criminal y Correccional	19.287.095.996	35.021.710	0	41.484.601	0	0	19.363.602.307
Al cierre 4to Trimestre 2028	23	Justicia Ordinaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2	Fuero Civil	26.858.650.363	45.518.862	170.375.193	50.029.500	223.378	0	27.124.797.297
Al cierre 4to Trimestre 2029	23	Justicia Ordinaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	3	Fuero Comercial	13.263.523.761	25.315.841	0	8.010.687	0	0	13.296.850.289
Al cierre 4to Trimestre 2030	23	Justicia Ordinaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	4	Fuero del Trabajo	19.373.896.134	30.915.208	250.016.028	237.604.338	0	0	19.892.431.709
Al cierre 4to Trimestre 2031	23	Justicia Ordinaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	6	Justicia Penal Oral Ordinaria	10.174.055.690	7.190.325	0	0	0	0	10.181.246.014
Al cierre 4to Trimestre 2032	23	Justicia Ordinaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	7	Fuero de las Relaciones de Consumo	999.920.742	0	0	0	0	0	999.920.742
Al cierre 4to Trimestre 2057	26	Atención de Pasividades	0	Atención de Pasividades	0	0	0	0	1.484.732.609	0	1.484.732.609

Conforme se irá desprendiendo con el avance del presente relevamiento, el fuero Civil es uno de los fueros con mayor impacto e incidencia en materia de recursos económicos, humanos y físicos. En efecto, representa el 30% del presupuesto ejecutado para el 2023 respecto de los restantes fueros que componen la Justicia Nacional Ordinaria.

¹ Ver <https://consejomagistratura.gov.ar/index.php/administracion-del-pjn/> (consultado con fecha 06/03/2024) En el período 2022 el ejecutado en la justicia civil fue de \$ 15.119.950.882. https://old.pjn.gov.ar/02_Central/ViewDoc.Asp?Doc=174565&CI=INDEX100



DISTRIBUCION DEL EJECUTADO DE LA JUSTICIA NACIONAL ORDINARIA 2023



Personal

Actualmente se encuentran abogados a prestar funciones en la Justicia Nacional en lo Civil un total de 2422 agentes², que resultan ser el 12,17% de la nómina del personal total del Poder Judicial de la Nación.

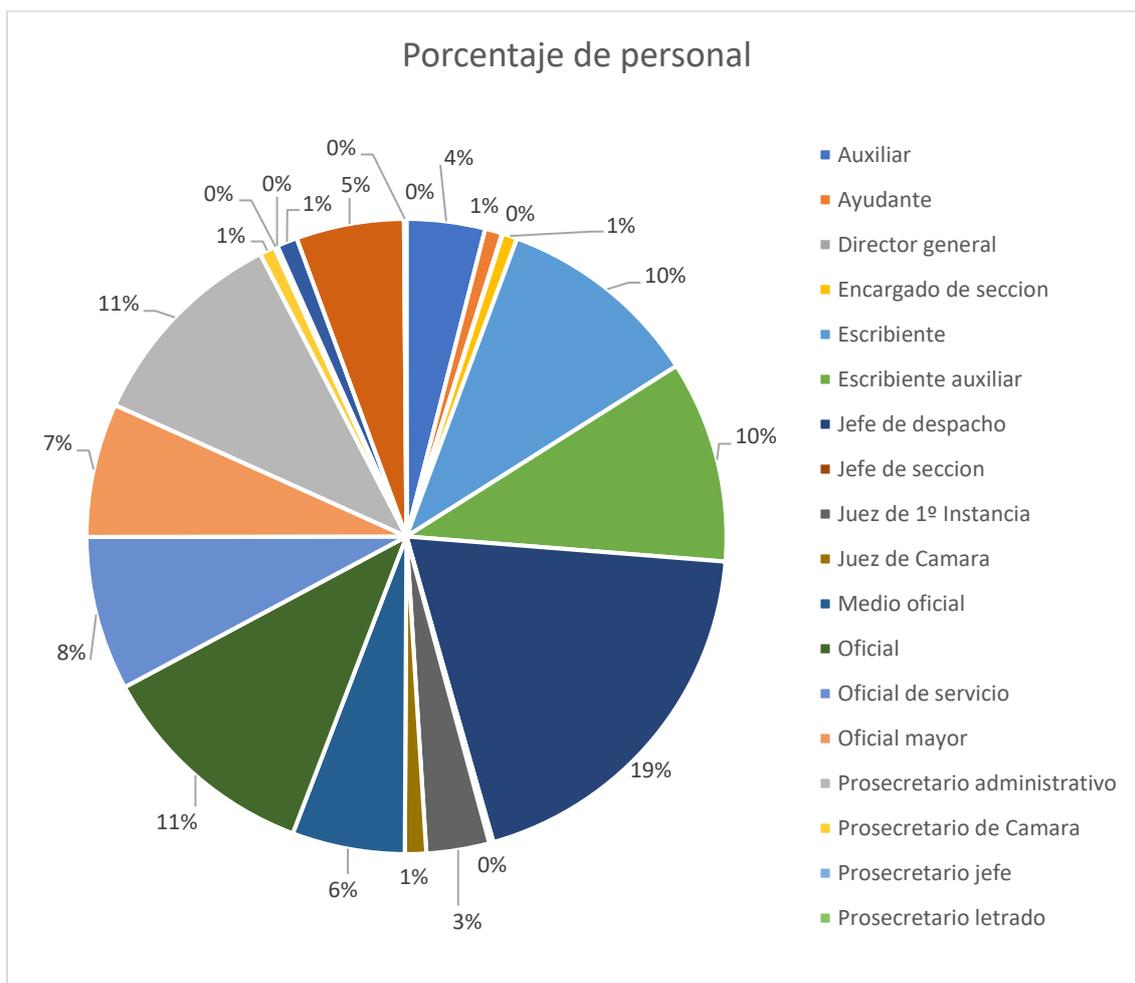
Composición del Personal de Fuero Civil

A fin de tener un acabado conocimiento de la composición de los recursos humanos del fuero civil, a continuación, se individualizarán los cargos en los cuales revisten los 2422 agentes informados. Ello, permitirá obtener una evaluación de la integración y funcionamiento de cada dependencia y las valoraciones presupuestarias en función de las escalas salariales vigentes en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

² <https://consejomagistratura.gov.ar/index.php/administracion-del-pjn/> Esta información fue recolectada el día 06/03/2024.



CARGO	CANTIDAD
AUXILIAR	96
AYUDANTE	21
DIRECTOR GENERAL	1
ENCARGADO DE SECCION	18
ESCRIBIENTE	251
ESCRIBIENTE AUXILIAR	249
JEFE DE DESPACHO	469
JEFE DE SECCION	5
JUEZ DE 1RA. INSTANCIA	77
JUEZ DE CAMARA	26
MEDIO OFICIAL	138
OFICIAL	275
OFICIAL DE SERVICIO	190
OFICIAL MAYOR	165
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO	258
PROSECRETARIO DE CAMARA	19
PROSECRETARIO JEFE	3
PROSECRETARIO LETRADO	1
SECRETARIO DE CAMARA	25
SECRETARIO DE JUZGADO	132
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO	2
SUPERVISOR	1

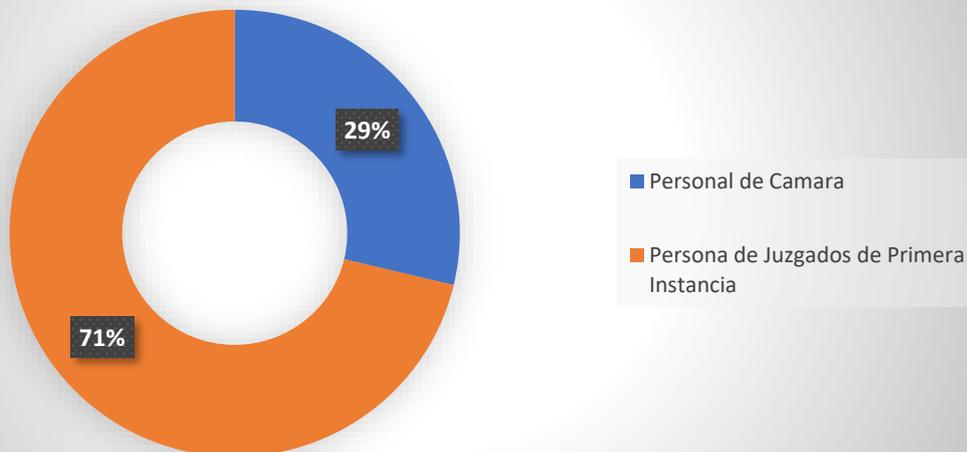


Distribución de Personal dentro del Fuero

Ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil revisten un total de 696 agentes, mientras que 1726 lo hacen ante los distintos Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil.



Distribucion del personal por revista



Perspectiva de Género en los Magistrados y Secretarías

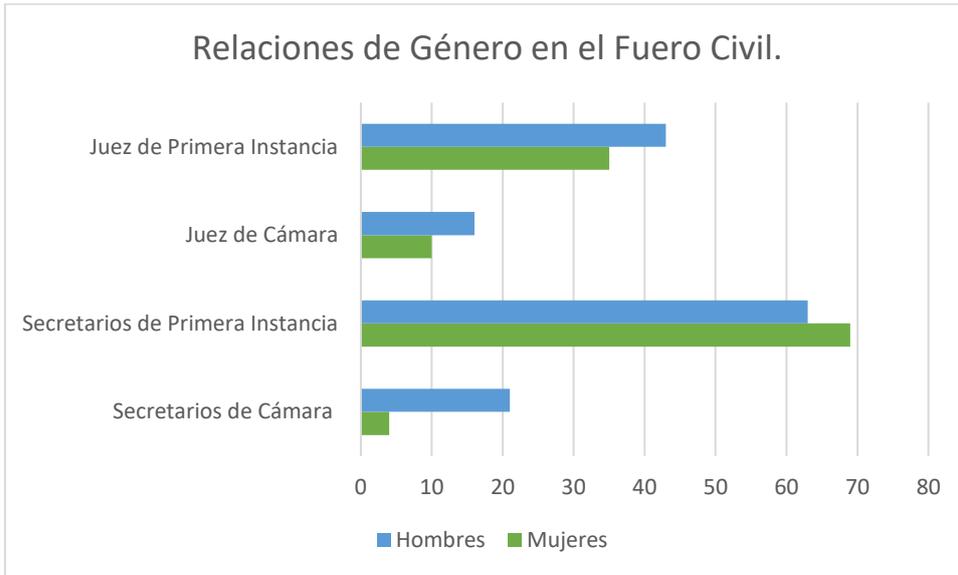
La Guía Judicial nos permite estimar la porcentualidad actual de la relación de género para los cargos de Magistradas/os y Secretarias/os en la Justicia Nacional en lo Civil³.

En lo que respecta a las vocalías de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil se puede observar que, de los 26 cargos de magistrados, de la Guía Judicial se desprende que 16 de ellos se encuentran a cargo de masculinos mientras 10 corresponden a femeninos⁴. Por su parte, las Secretarías de Cámara poseen 21 titulares de género masculino y solo 4 femeninos.

Respecto a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil, la prevalencia expuesta en Cámara persiste, aunque con una brecha significativamente menor. De un total de 78 jueces, 43 son masculinos y 35 son femeninos. Aunque dicha relación cambia en los cargos 132 cargos de secretario de primera instancia, donde 69 cargos corresponden al género femenino mientras que 63 son masculinos.

³ <https://www.pjn.gov.ar/guia>

⁴ No se computan las vacancias ni las subrogancias.

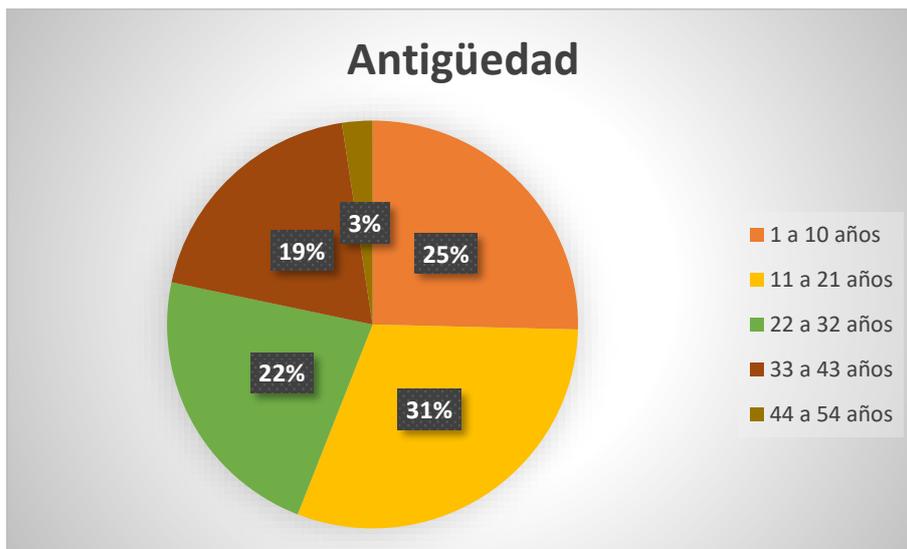


Antigüedad

Respecto de la antigüedad, desde el ingreso se observan que en algunos casos se registran algunos casos superiores a los 50 años, lo que permitiría inferir que no se encontraría actualizado el registro en materia de bajas por retiro jubilatorio.

Sin embargo, toda vez que se dichos agentes permanecen incorporados en la nómina serán incluidos en la descripción y considerados para establecer la antigüedad promedio del personal.

Entre 1 a 10 años	Entre 11 a 21 años	Entre 22 a 32 años	Entre 33 a 43 años	Entre 44 a 54 años
615	740	542	467	58



Concursos.

Al efecto de conocer el estado de regularización en los cargos de magistrados se ha procedido a consultar el estado de los concursos tramitados y en trámite por ante el Consejo de la Magistratura de la Nación, contando con información disponible y actualizada mediante la reciente incorporación de un “Mapa Dinámico de Concursos”⁵ como herramienta tecnológica:

Justicia Nacional en lo Civil

Concursos en trámite

4

Vacantes en trámite en el Consejo

23

Vacantes en trámite en el Ejecutivo

⁵ <http://mc.consejomagistratura.gov.ar/mapadeconcursos/>
La presente información fue recolectada el día 06/03/2024.



23

Vacantes en trámite en el Senado

0

Concursos en trámite

N.º	Denominación	Estado
444	Concurso N.º 444: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil- Salas E- 2 cargos, Sala F- 2 cargos, I, K- 2 cargos y M- 8 cargos	Remitir al plenario
471	Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil N.º 31, 35, 45, 67, 70, 75, 96 y 103 de la Capital (8 cargos)	Para presentar impugnaciones
482	Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal - Sala D- F- G y L (4 cargos)	Para presentar evaluación de antecedentes
488	Juzgado Nacional en lo Civil N.º 12-88 y 106 -Familia- (3 cargos)	Para presentar evaluación de antecedentes

Vacantes en trámite en el Ejecutivo y Senado

Numero/Denominación	Tribunal/Vacantes	Estado
400 Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil (familia) N.º 26 y 102	Juzgado Civil N.º 26	Con remisión al Poder Ejecutivo
	Juzgado Civil N.º 102	Con remisión al Poder Ejecutivo
405 Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala D	Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil- Sala D	Con remisión al Poder Ejecutivo
423 Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil- Familia N.º 9, 25, 77 y 85	Juzgado Civil N.º 9	Con remisión al Poder Ejecutivo
	Juzgado Civil N.º 25	Con remisión al Poder Ejecutivo
	Juzgado Civil N.º 77	Con remisión al Poder Ejecutivo
	Juzgado Civil N.º 85	Con remisión al Poder Ejecutivo
420 Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil N.º 19, 22, 44, 62, 66, 69, 80 y 110	Juzgado Civil N.º 19	Con remisión al Poder Ejecutivo
	Juzgado Civil N.º 22	Con remisión al Poder Ejecutivo
	Juzgado Civil N.º 44	Con remisión al Poder Ejecutivo



	Juzgado Civil N.º 62	Con remisión al Poder Ejecutivo
	Juzgado Civil N.º 66	Con remisión al Poder Ejecutivo
	Juzgado Civil N.º 69	Con remisión al Poder Ejecutivo
	Juzgado Civil N.º 80	Con remisión al Poder Ejecutivo
	Juzgado Civil N.º 110	Con remisión al Poder Ejecutivo
435 Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N.º 3, 5, 27, 64, 72, 94, 95 y 109	Juzgado Civil N.º 3	Con remisión al Poder Ejecutivo
	Juzgado Civil N.º 5	Con remisión al Poder Ejecutivo
	Juzgado Civil N.º 27	Con remisión al Poder Ejecutivo
	Juzgado Civil N.º 64	Con remisión al Poder Ejecutivo
	Juzgado Civil N.º 72	Con remisión al Poder Ejecutivo
	Juzgado Civil N.º 94	Con remisión al Poder Ejecutivo
	Juzgado Civil N.º 95	Con remisión al Poder Ejecutivo
	Juzgado Civil N.º 109	Con remisión al Poder Ejecutivo